



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 3375 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 27 /2023

TEMUCO, **27 SET. 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 27.09.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 662 - 663 - 664 - 665 - 666 y 667 de fecha 27.09.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

TD 2793366

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 004 017 PROVISION E INSTALAC. MAQUINAS EJERCICIOS DIERENTES PUNTOS

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 296.192.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$ 11.822.-
22 03 003 000 Para Calefacción		150.-
22 03 999 000 Para Otros		100.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		25.816.-
22 04 003 000 Productos Químicos		818.-
22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo		2.148.-
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		850.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles		3.012.-
22 04 013 000 Equipos Menores		440.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		700.-
22 05 001 000 Electricidad		3.958.-
22 05 003 000 Gas		9.000.-
22 05 004 000 Correo		1.152.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		500.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		3.202.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		511.-
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		1.000.-
22 07 999 000 Otros		4.922.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.000.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		4.758.-
22 08 999 000 Otros		10.000.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		4.000.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		4.800.-
22 11 999 000 Otros		12.395.-
29 06 002 000 Equipos Computacionales y Periféricos		7.000.-
29 07 002 000 Sistemas de Información		12.413.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		169.725.-



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 95.982.-

21 04 004 000	Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	14.996.-
22 01 001 000	Para Personas		544.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.870.-
22 02 003 000	Calzado		2.750.-
22 03 003 000	Para Calefacción		1.536.-
22 03 999 000	Para Otros		240.-
22 04 003 000	Productos Químicos		208.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		16.582.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		4.695.-
22 04 008 000	Menaje para Oficina, Casino y Otros		350.-
22 04 013 000	Equipos Menores		1.850.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales		67.-
22 05 002 000	Agua		1.280.-
22 05 003 000	Gas		240.-
22 05 005 000	Telefonía Fija		240.-
22 06 006 000	Mantenimiento y Reparac. de Oras Maquinarias y Equipos		513.-
22 06 999 000	Otros		2.216.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		1.940.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		3.659.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		24.535.-
22 08 005 000	Servicios de Mantenición de Semáforos		9.000.-
22 09 003 000	Arriendo de Vehículos		5.162.-
22 11 999 000	Otros		509.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 3.440.-

22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	3.440.-
---------------	---	-----	---------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 122.817.-

21 04 004 000	Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	31.297.-
22 03 003 000	Para Calefacción		935.-
22 03 999 000	Para Otros		506.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		1.181.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		823.-
22 04 003 000	Productos Químicos		350.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		1.802.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		581.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Manten. y Reparac. de Vehículos		1.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		2.571.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		701.-
22 04 999 000	Otros		2.200.-
22 05 001 000	Electricidad		2.079.-
22 05 002 000	Agua		6.016.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		200.-
22 07 999 000	Otros		700.-



22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.558.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	5.200.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas	50.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales	13.117.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 35.287.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$ 3.836.-
22 01 001 000 Para Personas	125.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles	500.-
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	250.-
22 05 001 000 Electricidad	1.905.-
22 05 002 000 Agua	4.196.-
22 05 003 000 Gas	875.-
22 05 005 000 Telefonía Fija	445.-
22 06 006 000 Mant. y Reparac. de Otras Maquinarias y Equipos	2.420.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	64.-
22 07 999 000 Otros	2.000.-
22 08 999 000 Otros	3.421.-
22 11 999 000 Otros	15.000.-
22 12 999 000 Otros	250.-

TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 553.718.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 149.384.-

22 04 011 000 Rep. y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos	M\$ 8.550.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.800.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	10.500.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	2.534.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros	19.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2022	80.000.-
31 02 004 017 Provis. e Instal. Máquinas Ejercicios Dif. Puntos	20.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 375.406.-

22 01 002 000 Para Animales	M\$ 19.290.-
22 03 001 000 Para Vehículos	62.338.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina	1.190.-
22 04 011 000 Rep. y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos	4.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	19.000.-
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	400.-
22 04 999 000 Otros	60.000.-
22 05 001 000 Electricidad	9.019.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.600.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo	1.369.-
22 08 004 000 Serv. de Mantenc. De Alumbrado Público	52.200.-
22 08 006 000 Serv. Mantenc. de Señalizaciones de Tránsito	1.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	4.000.-
22 08 999 000 Otros	139.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 22.928.-

24 01 001 000 Fondos de Emergencia	M\$ 22.928.-
------------------------------------	--------------

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 4.000.-

22 04 003 000 Productos Químicos	M\$ 4.000.-
----------------------------------	-------------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 2.000.-

22 05 001 000 Electricidad	M\$ 2.000.-
----------------------------	-------------

TOTAL GASTOS..... M\$ 553.718.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JES/OJC

- c.c. – Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes